



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	AZIEL SUAREZ TOBON
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO ARENALES
Radicado	057363189001 2023 00186 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 206 - 90
Decisión	Retiro demanda

A través de memorial remitido al correo institucional del Juzgado, la señora apoderada judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda.

Por ser procedente lo peticionado por la abogada, toda vez que en el presente asunto no se ha emitido providencia alguna, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se ordena el retiro de la demanda y el cierre del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **963dcc9650f65abd73b207a12f9dc983f0cd8026615aad919d0571b2af247e7b**

Documento generado en 27/09/2023 01:02:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>